



DESERTICA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
 C.P. 22415 Tel.
 R.F.C DAU150302761
 CED EMP. REG. CAM. NAL. COM.
 Email: Web:
 Horario de Recepción y Entrega de Unidades:
 Horario de Caja: Lunes a Viernes:
 ORDEN DE SERVICIO



Asesor
 3 ROSAS TORRES TIJUANA DAGOBERTO

Teléfono Extensión

Orden de servicio O204052
 Número
 Número interno (Torre) 932

Fecha Recepción 18/01/2024 Hora Recepción 10:46:35 Fecha para Entrega 18/01/2024 Hora Entrega 16:00:00

DATOS DEL CONSUMIDOR

Nombre(s) del consumidor RAUL Apellido Paterno RAUL Apellido Materno RAUL

Nombre de la Compañía KURODA NORTE

Nombre(s) del Contacto de la compañía RAUL Apellido Paterno del Contacto RAUL Apellido Materno del Contacto RAUL

Correo Electronico del Consumidor robesjoseraul71@gmail.com RFC KNO900118U6A Correo Electrónico de la Compañía

Dirección (Calle, N° Exterior, N° Interior, Colonia) AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE 1217720 DE NOVIEMBRE

Municipio/Delegación TIJUANA Código Postal 22100 Estado BAJA CALIFORNIA NTE

Teléfono Móvil 446633206291 Otro Teléfono 446633206291

DATOS DEL VEHÍCULO

Placas del Vehículo AT5334A	Número de Identificación Vehicular 1FDUF4GT0NEE96754	Kilometraje 30923
Marca / Línea del Vehículo AUTO	Año Modelo 2022	Color BLANCO

TIPO DE ORDEN (Para uso exclusivo del Distribuidor)

Público (La reparación es pagada por el cliente) Garantía Hojalatería y Pintura (Reparación de partes exteriores del vehículo)

Interna (Reparación de unidades del Distribuidor) Extensión de Garantía (Órdenes con contrato de Extensión de Garantía)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO Y DESGLOCE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE (Moneda Nacional)
1 SERVICIO DE 30,000 KM. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO (PR	\$ 10658
1 DESCARBONIZACION CAMARA DE COMBUSTION	\$ 781.08

SUB-TOTAL \$ 11439.08 M.N.
 I.V.A. \$ 915.12 M.N.
 PRESUPUESTO TOTAL \$ 12354.2 M.N.

Este presupuesto tiene una vigencia de 3 (tres) días hábiles. Si después del diagnóstico y presupuesto, durante la reparación los precios de refacciones sufriesen algún cambio debido a fluctuaciones cambiarias, antes de hacer el trabajo se recabará autorización del cliente. El pago deberá ser efectuado en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito bancaria, a la entrega de la unidad. Se requerirá anticipo en el caso de la cláusula 14. En caso de cancelación aplican los cargos descritos en la cláusula 9.

DIAGNOSTICO Y POSIBLES CONSECUENCIAS

Para elaborar el diagnóstico de _____ del vehículo, autorizo en forma expresa a desarmar las partes indispensables del mismo y sus componentes, a efecto de obtener un diagnóstico adecuado de él, en el entendido de que el vehículo se me devolverá en las mismas condiciones en que fuera entregado, excepto en caso de que como consecuencia inevitable resulte imposible o ineficaz para su funcionamiento así entregarlo, por causa no imputable al proveedor, lo cual si () no () acepto. En todo caso me obligo a pagar el importe del diagnóstico y los trabajos necesarios para realizarlo en caso de no autorizar la reparación en términos del contrato y acepto que el diagnóstico se realice en un plazo de _____ días hábiles a partir de la firma del presente.

FIRMA DEL CLIENTE

Nombre y Firma de quien elabora el diagnóstico

Fecha de elaboración del diagnóstico

Nombre y Firma del Consumidor aceptando diagnóstico

Fecha Aceptación

INSPECCIÓN VISUAL E INVENTARIO EN RECEPCIÓN

Condiciones de carrocería - Daños

Golpes / Roto o estrellado X Rayones

Interiores	Opera SI (/) / NO (X) / Nocuenta (NC)
Póliza Garantía / Manual de Prop.	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguro de Rines	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicadores de falla Activados	<input checked="" type="checkbox"/>
Rociador y Limpiaparabrisas	<input checked="" type="checkbox"/>
Claxon	<input checked="" type="checkbox"/>
Luces Delanteras	<input checked="" type="checkbox"/>
Luces Traseras	<input checked="" type="checkbox"/>
Luces Stop	<input checked="" type="checkbox"/>
Radio / Caratula	<input checked="" type="checkbox"/>
Pantallas, FIS	<input checked="" type="checkbox"/>
A/C	<input checked="" type="checkbox"/>
Encendedor	<input checked="" type="checkbox"/>
Vidrios	<input checked="" type="checkbox"/>
Espijos	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguros Eléctricos	<input checked="" type="checkbox"/>
CD, Artículos Personales, Guanteras	<input checked="" type="checkbox"/>
Asientos y Vestiduras	<input checked="" type="checkbox"/>
Tapetes	<input checked="" type="checkbox"/>

Cajuela	SI (/) / NO (X) / Nocuenta (NC)
Herramienta	<input checked="" type="checkbox"/>
Gato / Llave	<input checked="" type="checkbox"/>
Reflejos	<input checked="" type="checkbox"/>
Cables	<input checked="" type="checkbox"/>
Extintor	<input checked="" type="checkbox"/>
Llanta Refricción	<input checked="" type="checkbox"/>

Exteriores	SI (/) / NO (X)
Tapones Rueda	<input checked="" type="checkbox"/>
Gomas de Limpiadores	<input checked="" type="checkbox"/>
Antena	<input checked="" type="checkbox"/>
Tapón de Gasolina	<input checked="" type="checkbox"/>

Documentación	SI (/) / NO (X)
Póliza Garantía / Manual de Prop.	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguro de Rines	<input checked="" type="checkbox"/>
#INV DESC 101#	#INV 10#
#INV DESC 102#	#INV 102#

Nivel de gasolina: X

¿Deja artículos personales?
 Si No

¿Cuáles? O

¿Desea reportar algo más?

REV FUGA DE ACEIT POR ENFRETE

Manifiesto bajo protesta que soy el dueño del vehículo, o tengo orden y/o autorización de él para utilizarlo y ordenar esta reparación, en su representación, autorizando en su nombre y en el propio la realización de los trabajos descritos, así como la colocación de las piezas, refacciones, repuestos y materiales e insumos necesarios para efectuarlos, comprometiéndome en su nombre y en el propio a pagar el importe de la reparación; también manifiesto mi conformidad con el inventario realizado y que consta en el ejemplar del presente que recibo; en cualquier caso que las partes acuerden que el vehículo vaya a ser recogido o entregado por personal del PROVEEDOR en el domicilio del CONSUMIDOR, ello solo será mediante previo acuerdo u orden del CONSUMIDOR por escrito y debidamente aceptada por el PROVEEDOR con un costo de \$ _____ (MONEDA NACIONAL); será en todo caso obligación del personal del PROVEEDOR identificarse plenamente ante el CONSUMIDOR como tal, finalmente manifiesto mi conformidad con los términos y condiciones previstas en el contrato inscrito al reverso, el cual manifiesto que he leído, obligándome en lo personal y en nombre del propietario del automóvil en los términos del mismo, por lo que se suscribe de plena conformidad, siendo el día _____ de _____ de _____.

Nombre y Firma del Asesor de Servicio

Firma del Consumidor
 ACEPTA PRESUPUESTO E INVENTARIO

LOGO DEL DISTRIBUIDOR

Denominación o razón social: Orden de operación

Domicilio:

R.F.C.: FECHA (DIA/MES/AÑO)

Teléfonos y horario de atención:

Correo electrónico: LOCALIDAD (LUGAR DE LA OPERACIÓN)

SIEM (opcional)

DATOS DEL CLIENTE (CONSUMIDOR):

Nombre: RFC Teléfono

Domicilio: (calle) (número exterior o interior) (Colonia)

(código postal) (Delegación o Municipio) (Estado) (correo electrónico)

CARACTERISTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO

Asesor:

Marca: Número Identificación Vehicular

Submarca: Capacidad:

Tipo o versión: Fecha y hora de recepción del vehículo:

Color: Fecha y hora de entrega del vehículo:

Año o modelo: Se entregan las partes o refacciones reemplazadas al consumidor:

Número de identificación vehicular: si () no ()

Capacidad: NOTA: Las partes y/o refacciones no se entregan al consumidor cuando :

Número de Kilómetros recorridos: a) Sean cambiadas en uso de garantía

Número de placas: b) Se trate de residuos considerados peligrosos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Servicio en el domicilio del consumidor () si () no

Póliza de seguro para cubrir al consumidor los daños o el extravío de bienes: () si Número _____ () no

OPERACIONES A EFECTUAR: PARTES Y/O REFACCIONES PRECIOS UNITARIOS

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

\$

POSIBLES CONSECUENCIAS: \$

Monto de la operación:

FORMA DE PAGO

Monto de la operación: \$

Otros cargos: \$

Servicios adicionales: \$

Parcial: \$

Impuesto al valor Agregado \$

Monto total (incluye mano de obra) \$

Efectivo () Cheque () tarjeta de crédito () otro ()

El resto del monto total a pagar de la operación, se liquidará en la fecha señalada para la entrega del vehículo.

En caso de transferencia número de cuentaXXXXXXXXXXXXXXXXX

Previo a la celebración del presente contrato, el Distribuidor dio a conocer al cliente el aviso de privacidad para el tratamiento de sus datos personales mismo que se puede revisar en [www.https://surman.com/politica](https://surman.com/politica)

En caso de que se hagan transferencias de pago estas deberán de ser enviadas al correo XXXXXXXXXXX, señalando persona que transfiere y numero de crédito, todas las promociones, pagos, aclaraciones el Distribuidor no se hace responsable por información obtenida por otro medio.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

- En virtud de este contrato (*), el Distribuidor presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Cliente (Consumidor), del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.
- El Cliente expresa bajo protesta de decir verdad ser el dueño del vehículo y/o estar facultado por el mismo para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta que el distribuidor le informe de forma oportuna los precios y haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Distribuidor.
- El precio total por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Distribuidor y en moneda nacional en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales que el cliente haya aceptado previamente, no reconociendo el distribuidor ninguna otra forma de pago.
- En la situación de que el Cliente solicite, o en su caso, el Distribuidor avise al Cliente de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica y/o correo electrónico y/o whatsapp. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato.
- El Cliente deberá verificar y extraer los objetos personales o de valor que se encuentren en el vehículo antes de ser ingresado para su reparación, en el entendido de que el Distribuidor no se hace responsable por objetos o valores olvidados en el vehículo
- Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: Exteriores: () Limpiadores (plumas); () Unidades de luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; () Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () Claxon; Interiores: () Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Tipo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; () Aditamentos especiales; () Otros. El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos _____; aspectos de carrocería. _____

- La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga: () sin garantía; () con garantía por un plazo de 90 días, (Art. 77 de la LFPC* no podrá ser inferior a 90 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Distribuidor transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Cliente para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Distribuidor, deberán ser cubiertos por éste.
- El Distribuidor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre en servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, sin embargo, una vez que se dé aviso personal al cliente de acudir por su unidad y transcurran 15 días hábiles, el Distribuidor no se hará responsable por daños o descomposturas que sufra la unidad a causa del deterioro. Asimismo, el Cliente autoriza al Distribuidor a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas, siempre y cuando sea justificado. El Cliente libera al Distribuidor de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo.
- El cliente podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no se hayan iniciado los trabajos de reparación o mantenimiento.
- En caso de que apliquen restricciones, estas se le darán a conocer al cliente.
- En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones

colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.

12. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el Distribuidor incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 3 % por concepto de pena convencional (ii) Que el Cliente incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Cliente incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Distribuidor le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 3 % del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

13. El Cliente acepta, autoriza y faculta que el vehículo sea entregado previo pago a la persona que porte la orden de ingreso y/o la persona que ingreso el vehículo y/o a quien acredite sea el propietario, en caso de haber extraviado la orden de servicio, el cliente deberá de dar aviso al distribuidor en caso de ser omisos en lo anterior deslinda al Distribuidor de toda responsabilidad para con el cliente.

14. El Cliente deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, una vez que haya sido avisado por vía telefónica y/o correo electrónico y/o whatsapp que la unidad está lista, en caso contrario, se obliga a pagarle al Distribuidor la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Distribuidor. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Cliente no acuda a recoger el mismo, el Distribuidor sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente y/o pensión y/o depósito dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Distribuidor podrá realizar el cobro correspondiente por concepto de almacenaje.

15. El Distribuidor se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

16.- El Distribuidor se obliga a: (i) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (ii) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

Firma o rubrica de autorización del consumidor

17. Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Distribuidor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.

18. CONTRATACION POR MEDIOS ELECTRONICOS. Las partes acuerdan que podrá utilizarse en lugar de una firma original autógrafa, este contrato o cualquier consentimiento aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medios de uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas huellas de voz o cualquier otra forma digital o cualquier otra forma de medios alternativos, surtirán los mismos efectos que la autógrafa incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016 con la misma fuerza y consecuencias que una firma autógrafa original física de la parte firmante y que dichos documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor.

19. El Cliente y el Distribuidor aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.

EL DISTRIBUIDOR FIRMA DEL CLIENTE

(Nombre y Firma)

EL CLIENTE

(Nombre, Firma y huella)

(*) El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número _____ de fecha _____ de _____.

*LFPC.- Ley Federal de Protección al Consumidor. *Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del consumidor, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.